
Dec. No. 200-08 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-08

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: Los oficios Nos. 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 2311, 2319, 2437, 2483 del 1, 2, 4 y 25 de marzo de 2008, respectivamente, elevados al Señor Presidente de la República por el Secretario de Estado de Hacienda, en donde se refiere la petición de pensión de varios servidores públicos que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1, Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor AGUSTIN SEVERINO, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0017388-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales
2. A la señora ALTAGRACIA EXCELSA CABRAL MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0006816-1, con una pensión de siete mil cuatrocientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$7,422.00), mensuales
3. A la señora ANA SANTO L DE SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0654617-9, con una pensión de tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,432.00), mensuales.
4. Al señor ANGEL MARIA VICIOSO VICIOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0017730-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
5. A la señora ANTONIA HERRERA FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021210-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
6. Al señor ANTONIO ISIDRON, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0074220-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

7. Al señor ANTONIO RODRIGUEZ- Cédula de Identidad y Electoral No.037-0036539-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
8. Al señor AQUILINO LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0018791-4, con una pensión de tres mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$3,501.00), mensuales.
9. Al señor AURELIO MARIÑEZ BERROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628869-9, con una pensión de tres mil doscientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$3,226.00), mensuales.
10. Al señor BARTOLOME MANUEL GOMEZ MARTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839033-7, con una pensión de cinco mil ciento treinta pesos con 00/100 (RD\$5,130.00), mensuales.
11. A la señora BRAUDILIA RAMIREZ PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206318-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
12. A la señora CARLIXTA RODRIGUEZ SANTANA DE RAMOS- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0874349-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
13. Al señor CARLOS FIGUEROA GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0008755-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
14. A la señora CARMEN NELIS TERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0343152-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
15. Al señor CASIMIRO RODRIGUEZ SIERRA, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0067514-7, con una pensión de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$4,448.00), mensuales.
16. Al señor CESAR AUGUSTO SANTANA CUEVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.021-0005324-4, con una pensión de seis mil seiscientos catorce pesos con 00/100 (RD\$6,614.00), mensuales.
17. Al señor CESAR BIENVENIDO GUEVARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0996835-4, con una pensión de tres mil sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,065.00), mensuales.

18. A la señora CRECENCIA PAREDES FERMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157465-5, con una pensión de cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$4,800.00), mensuales.
19. Al señor CRUZ LOPEZ CID, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0018363-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
20. Al señor DAMASCO VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0002596-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
21. A la señora DEYANIRA ALTAGRACIA GOMEZ RODRIGUEZ DE LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0792904-4, con una pensión de once mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$11,554.00), mensuales.
22. A la señora DORA RAMIREZ. - Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713291-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
23. Al señor ELADIO TAVAREZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721574-1, con una pensión de cuatro mil quinientos setenta pesos con 00/100 (RD\$4,570.00), mensuales.
24. A la señora ELENA RIVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718631-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
25. Al señor ENRIQUE NAVARRO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405215-4, con una pensión de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$4,961.00), mensuales.
26. Al señor ESTEBAN PAULINO, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0001983-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
27. Al señor EUFEMIO GOMEZ NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771816-5, con una pensión de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$4,998.00), mensuales.
28. Al señor EUGENIO BEATO POLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328333-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
29. Al señor FEDERICO ANTONIO SOTO RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0437856-7, con una pensión de ocho mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$8,550.00), mensuales.
30. Al señor FELIPE NERY CONTRERAS ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0000086-0, con una pensión de cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$5,642.00), mensuales.

31. Al señor FELIPE REYNA LAZARO, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011106-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
32. Al señor FERMIN PEÑA MEDRANO, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0002780-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
33. Al señor FRANCISCO ANTONIO MORONTA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0012891-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
34. Al señor FRANCISCO SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0605635-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
35. Al señor FRANCISCO VALERIO JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0038911-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
36. Al señor FREDDY LUIS MERCADO CASTAÑOS, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0050372-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
37. A la señora GRACIELA INES PLAZA ORTORI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147735-4, con una pensión de cinco mil ochocientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$5,829.00), mensuales.
38. Al señor GREGORIO LIZARDO ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765055-8, con una pensión de siete mil novecientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$7,980.00), mensuales.
39. Al señor GUILLERMO ARES SOLER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778948-9, con una pensión de doce mil ochocientos treinta y un pesos con 00/100 (RD\$12,831.00), mensuales.
40. Al señor HARRY YAMIL BELLO RISK, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793451-5, con una pensión de once mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$11,554.00), mensuales.
41. Al señor HECTOR BELISARIO MEDINA SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0547314-4, con una pensión de siete mil treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$7,038.00), mensuales.

42. Al señor HERMINIO ANTONIO GOMEZ MARQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545248-6, con una pensión de cinco mil trescientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$5,324.00), mensuales.
43. A la señora HILDA VARGAS FABIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0376995-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
44. Al señor ISIDRO ROA GOMERA, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0019900-7, con una pensión de siete mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$7,280.00), mensuales.
45. Al señor JESUS MARIA SANTOS ESCOLASTICO, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0009142-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
46. Al señor JOSE ALEJANDRO SANCHEZ MATIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0277155-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
47. Al señor JOSE ALTAGRACIA LAGARES, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0012034-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
48. Al señor JOSE AMABLE HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0123222-1, con una pensión de cinco mil setecientos diecinueve pesos con 00/100 (RD\$5,719.00), mensuales.
49. Al señor JOSE JOAQUIN PEÑA GERALDINO, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0002838-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
50. Al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ RAMOS, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0234111-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
51. Al señor JOSE MOTA DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0002839-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
52. Al señor JOSE PORFIRIO TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0025933-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

53. Al señor JOSE RAMON MARTINEZ TERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133343-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
54. Al señor JOSE RAMON RODRIGUEZ BERNAL, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0028626-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
55. Al señor JUAN ANTONIO FELIZ ARAUJO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0551024-2, con una pensión de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$18,469.00), mensuales.
56. Al señor JUAN BAUTISTA REYES IGNACIO, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011569-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
57. Al señor JUAN DE REGLA DIAZ DUVERGE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500154-9, con una pensión de cuatro mil setecientos doce pesos con 00/100 (RD\$4,712.00), mensuales.
58. Al señor JUAN GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0586660-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
59. Al señor JUAN MARTINEZ VALERIO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007164-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
60. Al señor JUAN PABLO SALCIE MARCANO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010296-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
61. Al señor JUAN PAREDES PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0004639-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
62. Al señor JULIO ALBERTO BODDEN BENJAMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128221-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
63. Al señor JULIO CESAR TERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131115-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
64. Al señor LADISLAO VITINI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244239-9, con una pensión de catorce mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$14,250.00), mensuales.

65. A la señora LORENZA LANTIGUA OLIVARES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0101656-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
66. Al señor LUIS PIMENTEL PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0051106-1, con una pensión de tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,668.00), mensuales.
67. A la señora LUZ MARIA MARTINEZ R. DE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0859372-4, con una pensión de ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$8,435.00), mensuales.
68. Al señor MAMERTO ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002554-8, con una pensión de siete mil quinientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$7,581.00), mensuales.
69. Al señor MANUEL VASQUEZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1352753-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
70. Al señor MARCELINO LIZ LIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0015729-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
71. Al señor MARCELINO VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0045668-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
72. A la señora MARIA ANTONIA ACEVEDO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0031822-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
73. A la señora MARIA BELEN SANCHEZ MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0682526-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
74. Al señor MARIO NIVAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0411890-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
75. A la señora MARITZA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532190-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
76. Al señor MERCADO MARTINEZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0018374-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

77. Al señor MIGUEL ANTONIO GARO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043356-4, con una pensión de tres mil setecientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$3,791.00), mensuales.
78. Al señor MIGUEL REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0401752-0, con una pensión de cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$5,642.00), mensuales.
79. A la señora MILKA RUDILANIA SEGURA ROMERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519252-0, con una pensión de nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$9,635.00), mensuales.
80. Al señor MILTON ERNESTO NUÑEZ ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160044-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
81. Al señor NELLY CUEVAS FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466638-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
82. Al señor OCTAVIO PERCEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796972-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
83. Al señor PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CABRAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1093799-2, con una pensión de dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$18,875.00), mensuales.
84. Al señor PEDRO LARA ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1134217-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
85. Al señor PERSIO ARISTIDES RIVAS TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132025-7, con una pensión de tres mil ochocientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$3,818.00), mensuales.
86. Al señor PORFIRIO ANTONIO JAQUEZ CHECO, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0002748-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
87. Al señor PORFIRIO DE LA CRUZ SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012920-8, con una pensión de cuatro mil diecinueve pesos con 00/100 (RD\$4,019.00), mensuales.
88. Al señor RAFAEL ALCANTARA SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007841-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

89. Al señor RAFAEL AMADEO FANINI GRULLON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005330-5, con una pensión de catorce mil trescientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$14,346.00), mensuales.
90. Al señor RAFAEL ANTONIO CAMILO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1004495-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
91. Al señor RAFAEL ANTONIO GUADALAMAR BARRANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0002312-2, con una pensión de seis mil novecientos treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$6,932.00), mensuales.
92. Al señor RAFAEL BERNARDO GARCIA TORIBIO, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0000174-7, con una pensión de nueve mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$9,600.00), mensuales.
93. Al señor RAFAEL DE JESUS CAMPOS DE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190155-1, con una pensión de cuatro mil noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$4,099.00), mensuales.
94. Al señor RAFAEL ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018984-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
95. Al señor RAMIRO OSORIA TAVERAS- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0609000-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
96. Al señor RAMON ANTONIO MARTINEZ FELIPE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190406-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
97. Al señor RAMON EMILIO PUELLO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0025008-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
98. Al señor RAMON ESPINAL JOSE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0644044-9, con una pensión de diez mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$10,800.00), mensuales.
99. A la señora RAMONA GALVEZ P. DE CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126338-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

-
100. Al señor RAUL MAYOR LEBRON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0808121-7, con una pensión de tres mil setecientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,737.00), mensuales.
 101. Al señor REYITO EPIFANIO ABRAMSON DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562843-2, con una pensión de doce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,468.00), mensuales.
 102. A la señora ROSA GUADALUPE JIMENEZ SALDAÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765018-6, con una pensión de ocho mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$8,550.00), mensuales.
 103. A la señora ROSINA ALEJO ALEJO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0074450-3, con una pensión de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,968.00), mensuales.
 104. Al señor SEGUNDO RODRIGUEZ BELTRE, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0072486-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 105. Al señor SERGIO ANTONIO BARBOSA FIGUEROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064815-3, con una pensión de nueve mil quinientos nueve pesos con 00/100 (RD\$9,509.00), mensuales.
 106. Al señor SILVIO ANTONIO DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0052839-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 107. Al señor SIMON SANTOS CEPEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0060604-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 108. Al señor SOCRATES DE JESUS SANTOS UREÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0815647-2, con una pensión de cinco mil seiscientos cinco pesos con 00/100 (RD\$5,605.00), mensuales.
 109. A la señora TERESA ROJAS DE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0007504-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 110. Al señor TOMAS CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0577385-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 111. Al señor VICTOR BIENVENIDO RAMIREZ MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0020049-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

112. Al señor VIRGILIO ANTONIO MINGUEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0027554-9, con una pensión de tres mil novecientos catorce pesos con 00/100 (RD\$3,914.00), mensuales.
113. A la señora VIRGINIA ANGELICA SEPULVEDA GOMEZ DE MATEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000471-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
114. Al señor WENCESLAO ACOSTA ALEJO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0680459-4, con una pensión de cuatro mil ciento treinta y nueve pesos con 00/100 (RD\$4,139.00), mensuales.
115. A la señora YRDA SIBELIS SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076789-6, con una pensión de diez mil setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$10,076.00), mensuales.

Artículo 2, Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por enfermedad, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ALBA ROSA CABRERA RAVELO, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0000646-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
2. A la señora ALBALINA PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0889173-0, con una pensión de tres mil tres pesos con 00/100 (RD\$3,003.00), mensuales.
3. Al señor ALEJO MELENCIANO ADAMES, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0031334-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
4. A la señora ALTAGRACIA ELIZABETH RODRIGUEZ PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0684996-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
5. A la señora ALTAGRACIA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0381137-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
6. Al señor AMADO DE JESUS DE JESUS, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0042887-4, con una pensión de seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$6,859.00), mensuales.

7. A la señora AMERICA BEATO AQUINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187410-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
8. A la señora ANA DOLORES TAVERAS HICIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0137700-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
9. A la señora ANATALIA ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0911854-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
10. A la señora ANDREA MILAGROS CAMACHO CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0035599-5, con una pensión de trece mil dieciséis pesos con 00/100 (RD\$13,016.00), mensuales.
11. Al señor AQUILES MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0044342-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
12. A la señora ARGENTINA MERCEDES GONZALEZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0005632-8, con una pensión de ocho mil seiscientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$8,692.00), mensuales.
13. Al señor BENITO GUTIERREZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0621041-2, con una pensión de tres mil setecientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,761.00), mensuales.
14. Al señor BIENVENIDO NICASIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0218673-1, con una pensión de cuatro mil treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,037.00), mensuales.
15. A la señora BRUNILDA CORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0053782-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
16. A la señora CANDIDA LAURENCIO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0588726-9, con una pensión de tres mil ciento noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$3,192.00), mensuales.
17. Al señor CARMELO PARRA FORNERIN, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0033015-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
18. Al señor CLAUDIO ANTONIO ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013853-6, con una pensión de seis mil ochocientos dos pesos con 00/100 (RD\$6,802.00), mensuales.

19. Al señor CONFESOR SANTOS LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0001973-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
20. Al señor DANIEL VASQUEZ ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0123741-4, con una pensión de nueve mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$9,800.00), mensuales.
21. Al señor DARIO PEÑA MARICHAL, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0187077-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
22. A la señora DEMETRINA MARTINEZ ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002011-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
23. Al señor DEMETRIO CLAUDINO ARIAS BELTRE DE FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0000395-2, con una pensión de cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,264.00), mensuales.
24. A la señora DIGNORA ALVAREZ MUÑOZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0542734-8, con una pensión de seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,354.00), mensuales.
25. Al señor DIOGENES JUAN ANTONIO JUBILEO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0035520-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
26. A la señora DOMINGA ANTONIA AQUINO FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0012036-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
27. Al señor DOMINGO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0080306-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
28. A la señora ELAGIDA MADE MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0886426-5, con una pensión de once mil novecientos setenta pesos con 00/100 (RD\$11,970.00), mensuales.
29. Al señor ELPIDIO TEJEDA SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0012511-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

-
30. Al señor ESCOLÁSTICO JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0359224-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 31. Al señor ESTEBAN ROJAS CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0001883-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 32. Al señor FABIAN MEJIA COLUMNA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0567274-5, con una pensión de seis mil ochocientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$6,841.00), mensuales.
 33. A la señora FATIMA ALTAGRACIA MARIA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0568502-8, con una pensión de tres mil setecientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,761.00), mensuales.
 34. A la señora FELICIA ALTAGRACIA VILLALONA R. DE GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250706-8, con una pensión de diez mil ciento diez pesos con 00/100 (RD\$10,110.00), mensuales.
 35. Al señor FELIX DOMINGUEZ CLASES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0649493-3, con una pensión de once mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$11,400.00), mensuales.
 36. Al señor FELIX MANUEL MARTINEZ LARA, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0010016-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 37. Al señor FELIX MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0052883-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 38. A la señora FRANCISCA ALTAGRACIA ARACENA DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0009144-1, con una pensión de cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,486.00), mensuales.
 39. A la señora FRANCISCA ANTONIA JIMENEZ ESTRELLA, Cédula de Identidad y Electoral No.224-0026791-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 40. A la señora GABINA MARMOLEJOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0480276-4, con una pensión de nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$9,257.00), mensuales.
 41. A la señora GABRIELA PAULINO SARANTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0677822-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

42. Al señor GAVINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0017171-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
43. Al señor GERARDO FABIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0006295-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
44. Al señor GERMAN JIMENEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0802329-2, con una pensión de cuatro mil novecientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,904.00), mensuales.
45. A la señora GERTRUDIS TORIBIO, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004733-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
46. A la señora GLADYS MERCEDES RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0175172-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
47. A la señora GLORIA MARIA PERDOMO VARGAS, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0023353-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
48. Al señor GREGORIO DE LOS SANTOS AMPARO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1107273-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
49. Al señor GREGORIO JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0013798-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
50. Al señor GREGORIO RODRIGUEZ MUSES, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0009484-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
51. Al señor GUSTAVO ADOLFO MARRERO MEGRET, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0038844-6, con una pensión de dieciséis mil quinientos cinco pesos con 00/100 (RD\$16,505.00), mensuales.
52. Al señor HECTOR BOLIVAR TEJEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0026516-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
53. Al señor HERMINIO RONDON HIDALGO, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0007514-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

54. Al señor HIPOLITO VASQUEZ MERCADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414816-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
55. Al señor ISIDRO ANTONIO ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1086601-9, con una pensión de ocho mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$8,034.00), mensuales.
56. A la señora IVONNE ALTAGRACIA DESANGLES PEÑA DE MENDOZA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0478699-1, con una pensión de cinco mil quince pesos con 00/100 (RD\$5,015.00), mensuales.
57. Al señor JESUS MANUEL JIMENEZ GRASSAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0365650-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
58. Al señor JESUS MOYA, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0023869-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
59. Al señor JOSE ALTAGRACIA PEREZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0056990-3, con una pensión de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,968.00), mensuales.
60. Al señor JOSE AMPARO SANTOS PUELLO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0080366-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
61. Al señor JOSE ANTONIO MERCEDES DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0011519-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
62. Al señor JOSE DANILO GARCIA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336933-6, con una pensión de cinco mil ciento veintiún pesos con 00/100 (RD\$5,121.00), mensuales.
63. Al señor JOSE FRANCISCO REYES MADERA, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0004817-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
64. Al señor JOSE LEONIDAS FLORENTINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730165-7, con una pensión de seis mil trescientos veintiún pesos con 00/100 (RD\$6,321.00), mensuales.
65. Al señor JOSE LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0071445-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

66. Al señor JOSE MARIA JAQUEZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0231121-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
67. Al señor JOSE MARIA SOTO NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0000457-9, con una pensión de seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$6,943.00), mensuales.
68. Al señor JOSE MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0006457-9, con una pensión de seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,894.00), mensuales.
69. Al señor JUAN DE LA CRUZ VILLALONA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1012221-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
70. Al señor JUAN DE LA ROSA PRESINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0019359-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
71. Al señor JUAN DIAZ MATEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0763287-9, con una pensión de siete mil novecientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,935.00), mensuales.
72. Al señor JUAN FRANCISCO GARCIA LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0019900-0, con una pensión de quince mil doscientos treinta y un pesos con 00/100 (RD\$15,231.00), mensuales.
73. Al señor JUAN FRANCISCO OTAÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0002188-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
74. Al señor JUAN RAMON PAYANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0349810-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
75. Al señor JUAN SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0882043-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
76. Al señor JUAN ULLOA FERREYRA, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0008690-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

77. A la señora JUANA ANTONIA GARCIA YAPORT, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0023079-2, con una pensión de ocho mil setecientos catorce pesos con 00/100 (RD\$8,714.00), mensuales.
78. Al señor JULIO CESAR YCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0067830-3, con una pensión de once mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$11,400.00), mensuales.
79. Al señor JULIO HIDALGO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0680832-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
80. Al señor LEONARDO BENITEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0560827-7, con una pensión de siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,345.00), mensuales.
81. Al señor LEONARDO JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0495654-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
82. Al señor LEONEL AMILKAR FERNANDEZ MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0007678-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
83. Al señor LEOPOLDO JIMENEZ TEJEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0011234-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
84. Al señor LEOPORDO VOLQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006736-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
85. A la señora LIDIA ALTAGRACIA CABRAL FRANCISCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0906281-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
86. A la señora LIDUVINA MARIA MATOS RAMIREZ DE MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718314-7, con una pensión de quince mil seiscientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$15,696.00), mensuales.
87. A la señora LOURDES DE LA ROSA LUCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0053505-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

88. A la señora LUCIA HEROINA MARTE, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0006352-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
89. A la señora LUCILA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0261984-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
90. Al señor LUIS ALFREDO EMETERIO BETANCES TAVARES, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008242-3, con una pensión de ocho mil noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$8,096.00), mensuales.
91. Al señor LUIS ANTONIO MOTA, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0003673-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
92. Al señor LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0216100-7, con una pensión de tres mil noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$3,092.00), mensuales.
93. Al señor LUIS MARIA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0938216-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
94. Al señor LUIS OCTAVIO JIMENEZ LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0013715-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
95. Al señor LUIS RAFAEL LIRIANO HERRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0192660-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
96. Al señor LUIS SUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0004849-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
97. Al señor LUIS VOLQUEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0002524-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
98. A la señora LUISA MARIA DE LA CRUZ FRANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0673718-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
99. A la señora LUZ MARIA PERDOMO DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193664-9, con una pensión de seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$6,496.00), mensuales.

100. Al señor MANUEL ANTONIO LIRIANO LA NUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0172232-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
101. Al señor MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745068-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
102. Al señor MANUEL DE JESUS SANCHEZ BEATO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0348707-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
103. A la señora MARGARITA DIDANIA SENCION DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0013412-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
104. Al señor MARGARITO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0358958-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
105. A la señora MARGOT PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0409004-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
106. A la señora MARIA CORCINO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0022839-8, con una pensión de cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$4,582.00), mensuales.
107. A la señora MARIA CRISTINA JAVIER NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0849958-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
108. A la señora MARIA DE LOS SANTOS PEÑA PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0749161-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
109. A la señora MARIA DOLORES CESPEDES VAZQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0010883-5, con una pensión de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00), mensuales.
110. A la señora MARICUSA SOSA DURAN DE POUMIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0546245-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

111. A la señora MARINA PAULINO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895029-6, con una pensión de cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$5,788.00), mensuales.
112. Al señor MARINO TAVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0051365-8, con una pensión de tres mil cuatrocientos un pesos con 00/100 (RD\$3,401.00), mensuales.
113. A la señora MARTA BEATRIZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511285-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
114. Al señor MARTIN CONTRERAS MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734738-7, con una pensión de seis mil novecientos treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$6,932.00), mensuales.
115. Al señor MARTIN LUNA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0017326-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
116. Al señor MARTIN OTAÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0004520-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
117. Al señor MARTIN PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0002336-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
118. Al señor MAXIMO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0009259-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
119. Al señor MELIDO DEL CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0122337-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
120. A la señora MERCEDES AURORA TAVAREZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0759414-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
121. A la señora MERCEDES BIENVENIDA MARTINEZ AGRAMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.106-0000144-9, con una pensión de cinco mil seiscientos diez pesos con 00/100 (RD\$5,610.00), mensuales.
122. A la señora MERCEDES LIDIA RODRIGUEZ,, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043134-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

-
123. A la señora MERCEDES MARTINEZ CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0134807-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 124. Al señor MICLEIHIR ARACELIS DE LOS SANTOS AQUINO DE GUTIERREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635747-8, con una pensión de nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$9,974.00), mensuales.
 125. Al señor MIGUEL ANGEL PEÑA LUIS, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0007568-9, con una pensión de cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,534.00), mensuales.
 126. A la señora MIRTHA ESPERANZA SALADIN LARRACHE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147806-3, con una pensión de doce mil ciento ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,180.00), mensuales.
 127. A la señora NATIVIDAD DE JESUS LOPEZ DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178193-8, con una pensión de seis mil ciento sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,166.00), mensuales.
 128. Al señor NICOLAS MARTINEZ BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0844376-3, con una pensión de tres mil novecientos dieciséis pesos con 00/100 (RD\$3,916.00), mensuales.
 129. A la señora NIDIA ALTAGRACIA LABOUR ROMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018311-0, con una pensión de catorce mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$14,250.00), mensuales.
 130. Al señor OCTAVIO DE JESUS RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0025027-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 131. Al señor OCTAVIO NIVAR MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491276-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 132. A la señora OFELIA CORPORAN ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336658-9, con una pensión de tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,432.00), mensuales.
 133. Al señor ORFELIO OVIEDO DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0065306-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

-
134. Al señor ORLANDO DE JESUS JIMENEZ VERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0245943-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 135. Al señor ORLANDO OSIRIS DE JESUS ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0001636-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 136. Al señor PABLO JULIAN PEÑA SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004244-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 137. Al señor PABLO LANFRANCO OTAÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0002714-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 138. Al señor PEDRO ANTONIO PAULA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0061147-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 139. Al señor PEDRO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011189-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 140. Al señor PEDRO SEGURA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0003524-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 141. Al señor PORFIRIO ANTONIO VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0157222-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 142. Al señor PORFIRIO ZACARIAS GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0040261-4, con una pensión de tres mil ciento catorce pesos con 00/100 (RD\$3,114.00), mensuales.
 143. Al señor RAFAEL ANTONIO JESUS TATIS CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0001372-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 144. Al señor RAFAEL ANTONIO VENTURA ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104543-7, con una pensión de tres mil cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$3,053.00), mensuales.
 145. Al señor RAFAEL BATISTA SUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0002602-5, con una pensión de siete mil novecientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,935.00), mensuales.

146. Al señor RAFAEL DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0682275-2, con una pensión de siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$7,784.00), mensuales.
147. Al señor RAFAEL MARTE GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0021683-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
148. Al señor RAFAEL ROBLES VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0360515-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
149. Al señor RAIMUNDO JOSE CUEVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579676-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
150. Al señor RAMON ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0062066-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
151. Al señor RAMON EMILIO MARTE, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003728-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
152. Al señor RAMON SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214765-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
153. A la señora RAMONA ROJAS RESTITUYO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0921574-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
154. Al señor REYES ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0049082-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
155. Al señor RICARDO ANTONIO LUNA DILONE, Cédula de Identidad y Electoral No.035-0002369-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
156. A la señora ROSA NELIA MEDINA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417536-9, con una pensión de seis mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$6,840.00), mensuales.
157. A la señora ROSARIO PERALTA BONIFACIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767697-5, con una pensión de dieciséis mil ciento dos pesos con 00/100 (RD\$16,102.00), mensuales.

158. Al señor RUBI ARCADIO GUZMAN PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0000700-3, con una pensión de ocho mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$8,550.00), mensuales.
159. A la señora SANTA ROSALIA BATISTA MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010001-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
160. Al señor SANTOS ANDRES JIMENEZ DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0012514-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
161. Al señor SEGUNDO MAXIMINO GUZMAN ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0044650-5, con una pensión de tres mil ciento cincuenta pesos con 00/100 (RD\$3,150.00), mensuales.
162. Al señor SERGIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258442-2, con una pensión de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con 00/100 (RD\$6,851.00), mensuales.
163. A la señora SEVERIANA SOSA GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0747240-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
164. A la señora SUSANA CRUCETA SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0056465-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
165. A la señora URBANA EMILIA FERMIN FERNANDEZ,, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0825735-3, con una pensión de doce mil setecientos tres pesos con 00/100 (RD\$12,703.00), mensuales.
166. A la señora VANESSA SUSANA SEGURA ROCA, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0006673-1, con una pensión de once mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$11,400.00), mensuales.
167. Al señor VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0050113-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
168. Al señor VICTORIANO BERAS MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0000882-3, con una pensión de tres mil novecientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,967.00), mensuales.

-
169. Al señor VIRGILIO DE LOS REYES VOLQUEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0002176-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
 170. Al señor YSMAEL DE JESUS VERAS JEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0005087-3, con una pensión de doce mil doscientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$12,285.00), mensuales.
 171. A la señora YVONNE MERCEDES VARONA ESTRELLA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336067-3, con una pensión de tres mil quinientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$3,573.00), mensuales.
 172. A la señora ZENOVIA STOFF, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0098712-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

Artículo 3.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, al señor JORGE ALBERTO DE JESUS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0374021-3, con una pensión de treinta y un mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$31,200.00), mensuales.
2. Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, al señor MARTIN PEREZ ARNOLD, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024688-3, con una pensión de cuarenta mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$40,800.00), mensuales.
3. Después de una labor de 21 años en la Administración Pública, al señor RAFAEL ELIAS MOSCOSO GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0931933-5, con una pensión de veintiocho mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$28,800.00), mensuales.
4. Después de una labor de 32 años en la Administración Pública al señor SAMUEL JEAN LUIS GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162717-2, con una pensión de veintiséis mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$26,800.00), mensuales.

Artículo 4.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado a las siguientes personas:

1. A la señora Veronidia del Carmen Polanco Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0090038-0, con una pensión de catorce mil pesos con 00/100 (RD\$14,000.00) mensuales.

2. Al señor Enrique Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0000393-0, con una pensión de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

Artículo 5.- Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Gladys Ramona Bello Veloz de Lachapelle, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156805-3.
2. A la suma de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Hipólito Pérez Tejeda, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-006284-2.
3. A la suma de trece mil pesos con 00/100 (RD\$13,000.00) mensuales, a favor de la señora Lourdes Rafaela Santos Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.064-0008256-3.
4. A la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor Mario Miguel Guerrero Abud, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0919867-1.

Artículo 6.- Se modifica el Numeral 13, del Artículo 1, del Decreto No.655-04, del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de once mil ciento treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$11,133.00) mensuales, a favor de la señora Aida Naya Kingsley Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0052777-9".

Artículo 7.- Se modifica el Numeral 47, del Artículo 1, del Decreto No.647-04, del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$5,450.00) mensuales, a favor de la señora Ángela Veloz Galván, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832066-4".

Artículo 8.- Se modifica el Numeral 9, del Artículo 1, del Decreto No.302-06 del 17 de julio de 2006, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de ocho mil trescientos pesos con 00/100 (RD\$8,300.00) mensuales, a favor de la señora Aura Cruz Amarante, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000382-1".

Artículo 9.- Se modifica el Numeral 65, del Artículo 1, del Decreto No.572-05 del 11 de octubre de 2005, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de cuatro mil sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,067.00) mensuales, a favor del señor Braulio Rafael Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0433079-0".

Artículo 10.- Se modifica el Numeral 88, del Artículo 1, del Decreto No.674-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de tres mil doscientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,299.00) mensuales, a favor del señor Carmelo Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284393-5".

Artículo 11.- Se modifica el Numeral 242, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de dieciocho mil trece pesos con 00/100 (RD\$18,013.00) mensuales, a favor de la señora Clotilde Antonia Peña Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880243-0".

Artículo 12.- Se modifica el Numeral 240, del Artículo 1, del Decreto No.369-97 del 4 de septiembre del 1997, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de doce mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$12,442.00) mensuales, a favor del señor Cristino Leonardo León Román Pepin, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190596-6".

Artículo 13.- Se modifica el Numeral 272, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de trece mil novecientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$13,982.00) mensuales, a favor de la señora Dionis Moreta Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072168-7".

Artículo 14.- Se modifica el Numeral 241, del Artículo 1, del Decreto No.654-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales, a favor de la señora Eduvigis María Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713065-0".

Artículo 15.- Se modifica el Numeral 336, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de ocho mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales, a favor de la señora Ernestina Reyes Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0754269-8".

Artículo 16.- Se modifica el Numeral 81, del Artículo 1, del Decreto No.331-07 del 3 de julio de 2007, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor del señor Eufemio Pérez Patiño, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0004371-0".

Artículo 17.- Se modifica el Numeral 111, del Artículo 1, del Decreto No.431-07 del 18 de agosto de 2007, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de dieciséis mil quinientos cinco pesos con 00/100 (RD\$16,505.00) mensuales, a favor de la señora Francisca Dinorah Moreno Mariano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001221-0".

Artículo 18.- Se modifica el Numeral 78, del Artículo 1, del Decreto No.761-04 del 9 de agosto de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales, a favor del señor Francisco Rafael Ángel Pantaleón Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0024462-8".

Artículo 19.- Se modifica el Numeral 83, del Artículo 1, del Decreto No.52-06 del 16 de febrero de 2006, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de quince mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$15,650.00) mensuales, a favor del señor Gilberto Rojas Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182783-0".

Artículo 20.- Se modifica el Numeral 75, del Artículo 1, del Decreto No.636-04 del 13 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de veinte mil trescientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$20,363.00) mensuales, a favor del señor Héctor Bienvenido Ricardo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0924959-9".

Artículo 21.- Se modifica el Numeral 488, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de quince mil doscientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$15,265.00) mensuales, a favor de la señora Iris Dolores Delgado Soliver, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186142-5".

Artículo 22.- Se modifica el Numeral 40, del Artículo 1, del Decreto No.638-04 del 13 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de quince mil quinientos treinta pesos con 00/100 (RD\$15,530.00) mensuales, a favor del señor José Miguel Pereyra Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0037846-6".

Artículo 23.- Se modifica el Numeral 110, del Artículo 1, del Decreto No.761-04 del 9 de agosto de 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales, a favor de la señora Lidia Valdez Cueva, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228490-8".

Artículo 24.- Se modifica el Numeral 99, del Artículo 1, del Decreto No.572-05 del 11 de octubre de 2005, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de catorce mil novecientos noventa pesos con 00/100 (RD\$14,990.00) mensuales, a favor del señor Manuel Enrique Narrete Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1249084-2".

Artículo 25.- Se modifica el Numeral 2254, del Artículo 1, del Decreto No.289-94 del 27 de septiembre de 1994, para que diga de la siguiente manera: "Se otorga una pensión del Estado dominicano, de seis mil trescientos noventa y tres pesos con 00/100 (RD\$6,393.00)

mensuales, a favor de la señora María Salomé Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0867470-6''.

Artículo 26.- Se modifica el Numeral 806, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de doce mil quinientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,588.00) mensuales, a favor de la señora Marianela Altagracia Díaz Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0392955-0''.

Artículo 27.- Se modifica el Numeral 900, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de diecisiete mil trescientos veintiocho pesos con 00/100 (RD\$17,328.00) mensuales, a favor del señor Moisés Alberto Salcie Cairo, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005705-7''.

Artículo 28.- Se modifica el Numeral 903, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de trece mil ochocientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$13,892.00) mensuales, a favor del señor Musa Matar Tuma, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1323156-7''.

Artículo 29.- Se modifica el Numeral 994, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,478.00) mensuales, a favor de la señora Purísima C De Los Santos Gonzalez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0754403-3''.

Artículo 30.- Se modifica el Numeral 62, del Artículo 1, del Decreto No.19-06 del 24 de enero de 2006, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de trece mil quinientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$13,518.00) mensuales, a favor del señor Rafael Melo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1108573-4''.

Artículo 31.- Se modifica el Numeral 235, del Artículo 1, del Decreto No.331-07 del 3 de julio de 2007, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de trece mil trescientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$13,352.00) mensuales, a favor del señor Ramón María Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0998935-0''.

Artículo 32.- Se modifica el Numeral 1078, del Artículo 1, del Decreto No.655-04 del 14 de julio de 2004, para que diga de la siguiente manera: ''Se otorga una pensión del Estado dominicano, de doce mil quinientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,588.00) mensuales, a favor de la señora Santa Asunción Mesa Puesan, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0844610-5''.

Artículo 33.- El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 34.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 35.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2008, años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 201-08 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a servidores de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-08

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

VISTOS: Los oficios Nos.2405 y 2406, del 28 de marzo de 2008, elevados al Señor Presidente de la República por el Secretario de Estado de Hacienda, en donde se refiere la petición de pensión de varios servidores públicos que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1, Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos: